

Aspirantes excluidos

Bourgón Aguilar, Fernando (turno restringido) (50.681.892).

Por no estar en posesión del título de Bachiller Superior.
Arcones Vicente, Basilio (turno libre) (50.690.882).

Por haber nacido con posterioridad al día 16 de marzo de 1959.
Los interesados podrán hacer uso del derecho que le reconoce el punto 4.3 de la convocatoria.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Delegado del Gobierno, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14431 *ORDEN de 12 de mayo de 1977 por la que se nombra a don José María Ros Vila y a don Alejandro Reig Feliú, Vocal segundo, titular y suplente, del Tribunal de oposición a las cátedras del Grupo XXVII de las Facultades Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden ministerial de 1 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio), el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 9 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), para cubrir las cátedras del Grupo XXVII, «Proyectos III», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla;

Teniendo en cuenta las renunciaciones formuladas por los diversos Vocales titulares y suplentes del Tribunal, la última de las cuales corresponde al Vocal segundo, titular y suplente,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Ros Vila y a don Alejandro Reig Feliú, Vocal segundo, titular y suplente, del referido Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

14432 *ORDEN de 25 de mayo de 1977 por la que se deja sin efecto la de 28 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1977) que convocó a concurso de acceso la cátedra de «Química física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de noviembre de 1976 se estimó recurso de alzada interpuesto por don Fermín Gómez Beltrán, Catedrático de «Química inorgánica estructural», contra la Resolución de la Dirección General de Universidades de 28 de enero de 1976 por la que se declaró desierto el concurso de traslado anunciado por Resolución de 11 de noviembre de 1975 para la provisión de la cátedra de «Química física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Reanudada, en su consecuencia, la tramitación del concurso, por imperativo de la mencionada Orden de 5 de noviembre de 1976, fue necesario nombrar una Comisión especial, en la forma establecida por la Ley de 24 de abril de 1958, que emitiese la propuesta a que se refiere el artículo 6.º de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Ciencias; Comisión que fue nombrada por Orden de 23 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), y que elevó propuesta en 30 de abril del mismo año; siendo nombrado para el desempeño de la citada cátedra don Fermín Gómez Beltrán, por Orden de 4 de mayo actual.

Teniendo en cuenta que la citada cátedra, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 8 de mayo de 1969, había sido anunciada a concurso de acceso por Orden de 28 de enero de 1976, y que había quedado en suspenso la tramitación del mismo, como consecuencia de la estimación del indicado recurso,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la mencionada Orden de 28 de enero de 1976, que convocó a concurso de acceso la expresada cátedra de «Química física 1.º y 2.º y Elec-

troquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, por no haber quedado desierto en concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

14433 *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 93/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

14434 *RESOLUCION de la Dirección General de Educación Básica, por la que se convoca la segunda fase de los cursos de especialización en Técnicas Directivas para Profesorado de E. G. B.*

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 4 de mayo de 1973 regulaba los Cursos de Especialización del Profesorado de E. G. B. que se desarrollaron a su debido tiempo en las distintas fases y áreas; no obstante, en los de Técnicas Directivas sólo fue convocada y desarrollada la primera fase (Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de junio de 1973, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio).

Pendiente, pues, de realización la segunda fase prevista,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convoca la segunda fase de los Cursos de Especialización del Profesorado de E. G. B. en Técnicas Directivas, regulados por la Orden ministerial de 4 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo. Podrán tomar parte en ellos exclusivamente aquellos Profesores que superaron la primera fase.

Las solicitudes deberán:

a) Ser dirigidas a uno de los I. C. E. de las Universidades mencionadas en el punto tercero, atendiendo a su proximidad geográfica.